INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _X_ TOTAL ___
No. __08__

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ZUNILDA COLLAZOS BALLEN Identificación 55.159.930 Nacionalidad Colombiana Dirección: AVENIDA CALLE 26 SUR 68H 55 Teléfono de contacto 3115234343 E-mail de contacto: zucoba70@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC JOSE FERNANDO BALLEN DIAZ Cargo: Oficial Sección Nómina Resolución de nombramiento Resolución No 00000132 De fecha 11 DE ENERO DE 2024 Teléfono de contacto 3108176201 E-mail de contacto: Jose.ballen@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 029-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 25/01/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 62-44-101019155 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024 Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No.CRP 4324 Fecha expedición 27/01/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENACPERSONAL Dependencia: 085. DIPER - NÓMINA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 24/01/2024 Valor: $41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	31 DE ENERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA ASESORAR LA SECCIÓN DE NOMINA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

	✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato Obligaciones Especificaciones 1. Procesar las liquidaciones del 20% slv a slp, liquidando los valores adeudado por la administración y efectuando la prescripción cuatrienal determinada en el artículo 174 del decreto 1211 de 1990 que expresa que el derecho a esas prestaciones y salarios prescriben en cuatro (4) años, que se cuentan desde la fecha en que se hicieron exigibles. el reclamo escrito recibido interrumpe la prescripción. 2. Recepcionar las sentencias y conciliaciones, remitidas por el grupo reconocimiento de obligaciones litigiosas, revisando, analizando y liquidando las solicitudes que lleguen a la sección de nómina sobre los soldados profesionales que tienen derecho al reajuste del 20%, dándole el trámite correspondiente. 3. elaborar la correspondiente liquidación debidamente firmada por el liquidador, contador y jefe de sección de nómina, y enviar al grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del ministerio de defensa nacional, mediante oficio radicado y asociado en la plataforma orfeo, con el fin de tener la trazabilidad y dar el trámite correspondiente ante la jurisdicción coactiva. 4. Elaborar y llevar un control de las liquidaciones enviadas al grupo de

DIPR

	reconocimiento de obligaciones litigiosas del ministerio de defensa nacional. 5. Elaborar las liquidaciones de reintegros de SLP con base en las sentencias remitidas por el grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del ministerio de defensa nacional, las cuales deben ir debidamente firmadas, por el liquidador, contador y jefe de sección de nomina 6. Realizar liquidación por conciliación por contenciosos constitucional o dirección de defensa jurídica de ministerio de defensa nacional, de acuerdo a los requerimientos. 7. Mantener orden y al día el archivo de la documentación recibida y enviada al grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del ministerio de defensa nacional, juzgados
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION 2: Recepcionar las sentencias y conciliaciones, remitidas por el grupo reconocimiento de obligaciones litigiosas, revisando, analizando y liquidando las solicitudes que lleguen a la sección de nómina sobre los soldados profesionales que tienen derecho al reajuste del 20%, dándole el trámite correspondiente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Oficio	202431700235 4901	Envío liquidaciones respuesta RS20240515065792 Con RAD. 2024115816752, sentencias 20% SLP. SLP JAVIER CALDERON RINCON y PABLO EMLIO BURBANO ORTIZ

DIPER

2	Oficio	202431700235 4991	Envío liquidaciones respuesta RS 20240517067270 Con RAD. 2024115000827252, sentencias 20% SLP JHON JAIRO ACEVEDO BENITEZ
3	Oficio	202431700094 6661	Envío liquidaciones respuesta RAD.2024115000569312 sentencias 20% SLP MANUEL GULLOSO VASQUEZ, CC. 88282759,
4	Oficio	202431700240 4861	Envío liquidaciones respuesta Oficio RS20240520068798 Con RAD. 2024115000837182, sentencias 20% SLP. JAIME RIOS RIVERA, PEDRO GALVIS CHICA, ALEXANDER ILAMO MESTIZO.
5	Oficio	202431700232 6291	Envío liquidaciones respuesta Oficio RS20240506061089 Con RAD. 2024115000750292, sentencias 20% SLP. CARLOS MGUEL PLAZA, WILL ALFREDO CORDOBA HERNANDEZ Y OTROS, CARLOS ALBERTO ALZATE BETANCUR, JESUS DELFIN ROSALES PARRA, OSCAR GERARDO LOPEZ PINCHAO, LEIDER CIFUENTES IBARRA, CARLOS ALBERTO PUENGUENAN, JAVIR ARTURO VILLOTA ESPINOZA, JUANITO ACOSTA CARLOSAMA, TITO SENOVER URBANO MEDINA, JESUS BENARDO PORTILLA PANTOJA,

DIPER

				JESUS ANTONIO HERNANDEZ PEÑA, HECTOR GIRALDO TULCAN ESTRADA, JUSTINO SAUL CASTRO YELA, MANUEL DUVAN POLO CASTRO, ARNUBIO MINA GONZALES, JADER LABERTO PEREZ CASTRILLON
	6	Oficio	20243170199709753	Se remite oficio respuesta RAD. 2024115000577192, para cobro persuasivo SLP DAGOBERTO SANCHEZ ORTEGA, CC. 91324567
	7	Oficio	202431700188 9631	Envío liquidaciones respuesta Oficio 20240411018164 Con RAD. 2024115000577192, sentencias 20% SLP. TOMAS EUGENIO ACEVEDO RUIZ, WILMER RUBER GOMEZ, JUAN CARLOS HERRERA OQUENDO, RICHAR MANUEL RUIZ, RICHARD DIAZ SOLIS, JHON JAIRO PEREZ AREVALO, JOSE TRINIDAD GALVIS PARADA, JHONS FREDY OCHOA PULIDO, PEDRO HERNANDEZ QUIÑONES, DAGOBERTO ELIAS MEJIA ARSINIEGAS y JORGE ELIAS MEJIA ARSINIEGAS

DIPER

	8	Oficio	202431700241 9601	Envío liquidaciones respuesta RS20240417051546 Con RAD. 2024115000619322, sentencias 20% SLP JOSE FABIO MONTENEGRO MONTENEGRO, JOSE ALIRIO BARRIOS RIOS, HECTOR IVAN VARGAS IBARRA, WILSON MIGUEL BARRERA GALINDO, DOMINGO ANTONIO LUNA, ALVARO DE JESUS ARCON ROCA RIVERO, LUIS ARMANDO SOTO HERNANDEZ, ALVARO DE JESUS ARCON ROCA, JORGE LUIS SANATA HOYOS y ARBEY DE JEUS CHIQUITO MARIN
	9	Oficio	202431700246 6641	Envío liquidaciones respuesta RS20240522070371 Con RAD. 2024115000858532, sentencias 20% SLP ANDRES CALIZ Y OTROS, JOSE VICENTE FLOREZ VANEGAS. JOHN JAIRO MOSQUERA LANDAZURI, CARLOS ARTURO CASTRO BURBANO y RAFAEL AGUSTIN MELGAREJO DIAZ.
	10	Oficio	202431700245 5021	Envío liquidaciones respuesta RS20240522070532 Con RAD. 2024115000858322, sentencias 20% SLP JULIO CESAR LEITON GARAY, JULIO ALBERTO DIAZ MARTINEZ y JESUS ARTURO MANTILLA RODRIGUEZ

DIPER

11	Oficio	202431700253 0711	Envío liquidaciones respuesta RS20240522070553 Con RAD. 2024115000858472, sentencias 20% SLP CESAR AUGUSTO MORENO ARIAS, MIGUEL ANTONIO LOPEZ YAÑES, MIGUEL ENRIQUE OROZCO PACHECO, JOSE URIEL LOPEZ MOSQUERA, ROBERTO HERNANDEZ RIVERO, FRANCISCO LUIS AVENDAÑO HERRERA, LUIS ALFREDO GIRON BOCANEGRA, JAIME AREVALO TRUJILLO, EDUARDO TORRES SERRANO, EDIER ANTONIO PEREZ BURGOS
12	Oficio	202431700263 2561	Envío liquidaciones respuesta RS20240522070553 Con RAD. 2024115000858472, sentencias 20% SLP ROBERTO HERNDEZ RIVERO, CC 13636218.
13	Oficio	202431700253 3211	Envío liquidaciones respuesta RS20240522070553 Con RAD. 2024115000858472, sentencias 20% SLP FRANCISCO LUIS AVENDAÑO, CC71339203..

OBLIGACION 9 OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Otras obligaciones

1.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.			Capacitación y orientación al SLP Barchilon, sobre la forma de archivar el proceso

DIPER

				del 20% y Liquidaciones de Reintegros durante el mes de septiembre
	2			Reunión DIVRI y Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas, DIPSO y Nómina 20% SLP, con el fin de mejorar la comunicación, agilidad y apoyo en los procesos

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 41.800.000
Valor autorizado a pagar: $3.800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PROTECCION	245.200
SALUD	EPS SANITAS	191.600
ARL	SURA	8.100

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

   Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado

15. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante la ejecución de este proceso se llevó a cabo las liquidaciones conforme a la norma y a las sentencias que se remiten de los diferentes grupos contenciosos.

En el presente informe se deja constancia que /la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ___

DIER

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Realizar reunión con el Grupo Contencioso, con el fin de minimizar las devoluciones de las sentencias al momento de realizar las liquidaciones.
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **SEPTIEMBRE 2024**

FIRMA SUPERVISOR
TC. JOSE FERNANDO BALLEN DIAZ
Oficial Sección Nómina del Ejercito
Resolución de nombramiento Resolución No 00000132 De fecha 11 DE ENERO DE 2024

DIPER